Naciones Unidas S/PV.5153

Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5153ª sesión

Martes 29 de marzo de 2005, a las 18.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Sardenberg	(Brasil)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Zinsou
	China	Sr. Wang Guangya
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. de La Sablière
	Grecia	Sr. Papadopoulou
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2005/57 y Add.1)

Carta de fecha 31 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/60)

Informe del Secretario General sobre el Sudán preparado de conformidad con los párrafos 6, 13 y 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, el párrafo 15 de la resolución 1564 (2004) del Consejo de Seguridad y el párrafo 17 de la resolución 1574 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2005/68)

Informe del Secretario General sobre el Sudán preparado de conformidad con los párrafos 6, 13 y 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, el párrafo 15 de la resolución 1564 (2004) y el párrafo 17 de la resolución 1574 (2004) (S/2005/140)

05-28766 (S)

Se abre la sesión a las 18.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2005/57 y Add.1)

Carta de fecha 31 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/60)

Informe del Secretario General sobre el Sudán preparado de conformidad con los párrafos 6, 13 y 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, el párrafo 15 de la resolución 1564 (2004) del Consejo de Seguridad y el párrafo 17 de la resolución 1574 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2005/68)

Informe del Secretario General sobre el Sudán preparado de conformidad con los párrafos 6, 13 y 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, el párrafo 15 de la resolución 1564 (2004) y el párrafo 17 de la resolución 1574 (2004) (S/2005/140)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Erwa (Sudán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2005/57/ y Addendum 1, S/2005/68, S/2005/140 y S/2005/60. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2005/206, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Acojo con beneplácito la presencia en esta sesión del Secretario General, Sr. Kofi Annan.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Benin, Brasil, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Argelia, China, Federación de Rusia.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1591 (2005).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Argelia comparte plenamente la preocupación legítima de la comunidad internacional frente a la tragedia de Darfur. Está profundamente indignada y conmocionada por el alto precio que la población civil ha pagado y sigue pagando como consecuencia de ese conflicto fratricida. Por ello, consciente de que la índole de las relaciones que la vinculan con el Sudán y con su pueblo le impone deberes y responsabilidades particulares, es natural que Argelia haya manifestado su compasión y su solidaridad con las víctimas de ese drama. Así, Argelia ha apoyado decididamente todos los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin a esta crisis y por evitar más sufrimientos a la población civil.

Desde el inicio del conflicto Argelia ha abogado por una solución africana para la crisis, y ha contribuido y se ha adherido sin reservas al enfoque adoptado por la Unión Africana para resolverla por la vía

pacífica. Trabaja con diligencia, en la medida de sus posibilidades, para respaldar esos esfuerzos en tres planos: político, logístico y humanitario.

En el plano político, Argelia ha mantenido un contacto permanente con las partes sudanesas y las ha animado a que den muestras de moderación y a que cooperen plenamente con la mediación del Presidente Obasanjo en el marco del proceso de Abuja y con el Consejo de Seguridad. Ha respaldado firmemente la decisión de la Unión Africana de desplegar una misión en Darfur para que se ocupe de verificar que el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y los dos Protocolos de Abuja sean respetados por todas las partes, y contribuye a ello con observadores militares desplegados sobre el terreno.

En el plano logístico, y con miras a facilitar el despliegue rápido y completo de la misión de la Unión Africana, cuya presencia sobre el terreno y allí donde se encuentre ha resultado ser útil y eficaz, Argelia ha decidido poner a disposición de la Unión Africana tres aviones industriales para el transporte de tropas y equipo. Con ello contribuye a eliminar uno de los obstáculos a los que se enfrenta la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

Finalmente, en el plano humanitario, Argelia aporta su contribución a los esfuerzos encaminados a mitigar los sufrimientos de la población civil con la prestación de asistencia humanitaria sustancial y con el envío de una misión médica integrada por 36 médicos.

En las Naciones Unidas, Argelia se esfuerza por que el Consejo de Seguridad asuma plenamente sus responsabilidades con respecto a esta crisis, apoyando especialmente los esfuerzos de la Unión Africana y respetando su papel rector y su determinación de triunfar en esta empresa sin precedentes en la historia de nuestra organización continental. En este contexto, celebramos que las Naciones Unidas hayan decidido enviar una misión de evaluación, cuyo informe aguardamos con gran interés. Nuestra contribución en el Consejo está motivada por la preocupación de que este órgano adopte un enfoque positivo y equilibrado que tenga en cuenta la complejidad de la situación en el Sudán y que respete su soberanía, su unidad y su integridad territorial. Esa visión fue plasmada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1574 (2004) y 1590 (2005), que fueron aprobadas por unanimidad.

Movida por ese mismo espíritu, mi delegación ha participado en los debates sobre la resolución que acaba de ser aprobada por el Consejo. Nos habría gustado que, con la importante acción de hoy, el Consejo de Seguridad hubiera franqueado una etapa decisiva hacia la solución del conflicto de Darfur. Lamentamos que no haya podido hacerlo con el beneplácito unánime de sus miembros, más aún cuando sabemos que hay convergencia de opiniones en cuanto al análisis de la situación y a la necesidad apremiante de actuar para atenuar los sufrimientos de la población civil, responder a sus expectativas y aplacar sus angustias.

En efecto, había consenso entre los miembros del Consejo sobre la necesidad de enviar un mensaje firme a las partes para que respeten sus compromisos. Los miembros también estaban de acuerdo en cuanto a los objetivos que se persiguen con esta resolución, a saber, que las partes reanuden sin condiciones previas las conversaciones de Abuja, que se ponga fin a los ataques contra los civiles y que se eliminen todos los obstáculos a la asistencia humanitaria, que se apoyen los esfuerzos de la Unión Africana y que se consolide la paz en el sur, aprovechando la dinámica que ha generado para solucionar el conflicto de Darfur.

Si bien suscribimos ese enfoque, formulamos, junto con otras delegaciones, propuestas constructivas encaminadas a reequilibrar el texto y a asegurar que su mensaje fuera inequívoco. Esas propuestas concordaban plenamente con la posición adoptada por el Grupo de Estados de África en la carta de fecha 28 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Hicimos saber a los patrocinadores del proyecto de resolución nuestras dudas sobre la pertinencia y la oportunidad de ciertas medidas establecidas en la resolución, teniendo en cuenta la evolución de la crisis de Darfur y las consecuencias negativas que podrían tener sobre el proceso de paz entre el norte y el sur. Asimismo, consideramos que en la resolución no se tomaba en cuenta los primeros indicios de una tendencia —que esperamos sea duradera— mostrada por ambas partes a respetar la cesación del fuego. El nivel de violencia ha disminuido significativamente durante las últimas semanas y, a nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debería haber alentado ese acontecimiento.

Lamentamos que, en contra de lo que se esperaba, los patrocinadores del proyecto de resolución hayan decidido mantener el texto en su estado original y no hayan hecho el esfuerzo de zanjar las divergencias y favorecer un consenso que estaba muy al alcance del

Consejo. La comunidad internacional acaba de perder una oportunidad histórica de expresarse al unísono. El mensaje que quería enviar, y que todos apoyamos, habría tenido mucho más peso si se hubiera contado con el respaldo unánime de todos los miembros del Consejo.

Sr. Denisov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia expresa su inquietud ante la compleja situación política y humanitaria que continúa presentándose en la provincia de Darfur, en el Sudán. Lamentablemente, hasta ahora ninguna de las dos partes —ni el Gobierno del Sudán ni los rebeldes— ha cumplido completamente las exigencias de las Naciones Unidas. Es este el principal motivo por el que persiste el conflicto de Darfur.

Durante la difícil labor de redacción de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, la postura de la Federación de Rusia y la de nuestros interlocutores en el Consejo tenía por objeto promover la resolución rápida de esta nefasta situación y alentar a las partes a que tomaran conciencia de su responsabilidad ante la población del Sudán y la comunidad internacional. No obstante, la cuestión era saber cómo lograr ese objetivo y garantizar que se pusiera fin a esta tragedia humanitaria sin que, al mismo tiempo, se hiciera nada que pudiera perjudicar el proceso de solución pacífica de la crisis en el Sudán, cuya consecución es tan difícil.

Estamos convencidos de que no se ha agotado en modo alguno el potencial de las medidas políticas y diplomáticas. Es particularmente importante poner en práctica esas medidas ahora que en el sur del Sudán comienza el despliegue de la operación de mantenimiento de la paz autorizada por el Consejo de Seguridad, cuyo propósito es crear las condiciones propicias para la reconciliación entre los sudaneses y la solución de la situación, especialmente en Darfur.

Es necesario dar tiempo al Gobierno de unión nacional del Sudán, que fue creado de conformidad con el Acuerdo de Nairobi, para que pueda manifestarse positivamente, entre otras cosas, sobre la cuestión de Darfur. La imposición de sanciones contra ese Gobierno no tiene muchas posibilidades de crear un entorno positivo para sus esfuerzos. Esto, naturalmente, no disminuye en modo alguno la justificación de ejercer presión sobre los que, de hecho, están poniendo obstáculos a la normalización de la situación en Darfur.

En reiteradas ocasiones hemos señalado la necesidad de elaborar un mecanismo eficaz para ayudar a las partes a reanudar con rapidez el proceso de negociación en Abuja y alcanzar resultados positivos que permitan hacerlo avanzar. Las sanciones contra el Gobierno del Sudán no tienen muchas posibilidades de promover esto. Por otra parte, hay serias dudas en cuanto a la posibilidad práctica de aplicar el régimen de sanciones que impone el Consejo de Seguridad, lo cual no ayuda a fortalecer la eficacia de este instrumento tan importante que son las sanciones.

En este contexto que acabo de mencionar, hemos tomado nota de lo que se expresó durante el debate sobre el proyecto de resolución, a saber, la posibilidad de someter a examen el régimen de sanciones. Consideramos que, si la situación lo permite, el Consejo debería examinar cuanto antes la imposición del embargo de armas, en particular habida cuenta de la conformación de un gobierno de coalición en el Sudán. Asimismo, el Consejo debe tomar en cuenta que la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes se han opuesto categóricamente a que se intensifique infundadamente la presión de las sanciones en el contexto de Darfur. Compartimos los enfoques fundamentales formulados por esas respetables organizaciones con respecto a la situación en el Sudán.

Lamentablemente, los autores del proyecto de resolución no tomaron plenamente en cuenta las inquietudes a las que me he referido. En estas circunstancias, la Federación de Rusia, lamentablemente, se vio obligada a no respaldar dicho proyecto. Al mismo tiempo, Rusia sigue trabajando activamente para promover —en particular en el Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta sus decisiones anteriores— la estabilización más rápida posible en Darfur y en el Sudán en general.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): La delegación de China se abstuvo en la votación que acaba de celebrarse del proyecto de resolución aprobado esta tarde porque tenemos serias reservas al respecto. Hace algunos días el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1590 (2005), por la que se autoriza el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en el sur del Sudán. Fue una decisión correcta que contribuirá a garantizar la aplicación plena del Acuerdo de Paz entre el norte y el sur. Al mismo tiempo, ayudará a la población del Sudán a alcanzar pronto la paz y la estabilidad.

Aliviar y neutralizar adecuadamente la actual crisis en la región de Darfur constituye una parte indispensable del proceso de paz en todo el Sudán, y es el deseo común de la comunidad internacional. Es también un compromiso solemne contraído por el Gobierno del Sudán. La situación en esta región nos conmueve a todos. A nuestro juicio, tras la adopción unánime de la resolución 1590 (2005), el Consejo de Seguridad debe aprovechar el impulso positivo e instar a las partes en cuestión a que restablezcan el diálogo político sin condiciones y a la mayor brevedad, y a que lleguen a un acuerdo político marco bajo los auspicios de la Unión Africana. Para hacer realidad este objetivo es indispensable mantener una presión adecuada sobre las partes.

No obstante, limitarse a mantener la presión sin tener en cuenta la complejidad de la situación y las circunstancias concretas de la crisis de Darfur podría acabar complicando aún más la situación, haciéndola incluso más difícil de resolver. De esa manera no se contribuiría a los esfuerzos por encontrar una solución política para el conflicto en Darfur. La Unión Africana ha expresado claramente su parecer sobre este tema, y pensamos que el Consejo de Seguridad debe tener plenamente en cuenta su opinión.

China ha mantenido siempre que es necesario actuar con cautela en el tema de las sanciones. Nos abstuvimos en ambas resoluciones, la 1556 (2004) y la 1564 (2005). Siempre hemos sostenido que en el tratamiento de la cuestión de Darfur el Consejo de Seguridad debe, en primer lugar, tener un sentido de urgencia; en segundo lugar, debe desempeñar una función constructiva y, en tercer lugar, debe apoyar a la Unión Africana y trabajar conjuntamente con ella.

Gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional, la crisis humanitaria en la región de Darfur se ha venido paliando gradualmente. No obstante, para abordar las causas profundas del problema todas las partes deben tener la voluntad y la resolución necesarias para emprender negociaciones políticas. Hay numerosos factores de enorme complejidad que podrían explicar por qué resulta tan difícil reanudar las conversaciones políticas de Abuja. Uno de ellos podría tener que ver con los mensajes que envía el Consejo de Seguridad. China ha recalcado reiteradamente que el Consejo de Seguridad debe actuar con la mayor cautela en relación con las medidas que podrían complicar aún más las negociaciones y tener repercusiones negativas sobre el proceso de paz.

Sobre la base de esta consideración, sugerimos que se hicieran enmiendas importantes al texto, a fin de que todas las partes pudieran llegar a un consenso y hablar al unísono. No obstante, nuestra sugerencia no fue acogida favorablemente, por lo que la delegación de China se vio obligada a abstenerse en la votación sobre esta resolución.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tanzanía lamenta que la situación en Darfur nos haya llevado a adoptar la resolución de hoy, después de meses de esperar la reanudación del proceso de paz de Abuja. Hasta la fecha, el proceso de paz sigue estancado y no hay mejoras significativas sobre el terreno en lo que respecta a la situación humanitaria. El Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena es, en el mejor de los casos, frágil. Tenemos razones para creer que si hubiésemos dispuesto de más tiempo para examinar el proyecto de resolución habríamos encontrado un lenguaje más apropiado y consensual para tomar en cuenta las múltiples realidades del Sudán en general y de Darfur en particular. Entre esas realidades se incluyen las siguientes.

En primer lugar, mediante el proceso de paz de Naivasha y del Acuerdo General de Paz firmado el 9 de enero de 2005, el Gobierno actual del Sudán se comprometió —y tiene capacidad para ello— a buscar una solución pacífica para la crisis de Darfur. La instalación dentro de dos meses de un nuevo Gobierno en Jartum, como resultado del proceso de paz entre el norte y el sur, aportará un sentido de compromiso y experiencia a la búsqueda de un acuerdo pacífico en Darfur.

En segundo lugar, la Misión de la Unión Africana se encuentra sobre el terreno en el Sudán para vigilar y supervisar la cesación del fuego y proveer seguridad a los civiles con su presencia. Dicha misión ha demostrado ser muy eficaz en los dos lugares donde se encuentra desplegada. Esperamos que tras la reciente misión conjunta de evaluación integrada por la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Europea se eliminen los obstáculos relacionados con el despliegue más rápido, de manera que la Unión Africana pueda desplegar más efectivos. Una mayor presencia de tropas hará más duradera la cesación del fuego y permitirá a la iniciativa política y diplomática reavivar el estancado proceso de negociaciones de paz en Abuja.

Cabe observar que el Gobierno del Sudán debe conservar su capacidad para proveer la cooperación y el apoyo que requiere la misión de la Unión Africana en Darfur. Esperamos que el proceso de paz pueda iniciarse antes de que las medidas que figuran en la resolución de hoy entren plenamente en vigor.

En tercer lugar, no se deberían imponer sanciones en menos de tres meses, a partir de este momento, al nuevo Gobierno de Transición del Sudán. Debería dársele la oportunidad de comenzar en un clima positivo y en un entorno libre de trabas. El Consejo debería contemplar la posibilidad de reexaminar estas medidas tan pronto como el nuevo Gobierno entre en funciones. Estas medidas no deberían perjudicar, en modo alguno, la asistencia para la reconstrucción que se preste al Gobierno del Sudán en la conferencia de donantes que se celebrará en Oslo el mes entrante.

Instamos a todas las partes en el Sudán a responder a las preocupaciones de este Consejo y de la comunidad internacional respecto de las situación en el Sudán asumiendo una posición valiente y decidida respecto de la paz en Darfur antes de que las medidas aprobadas hoy aquí se hagan efectivas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Erwa (Sudán) (*habla en árabe*): No negamos que el Consejo de Seguridad deba ocuparse de la situación en el Sudán y de los acontecimientos que tienen lugar en Darfur. Tampoco negamos que debe centrar su atención en las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, si el propósito real es encontrar una solución para este problema, no nos agrada que el Consejo haya aprobado una serie de resoluciones que no son sensatas y que podrían empeorar la situación en lugar de mejorarla.

El Gobierno del Sudán está sumamente interesado en solucionar este problema. Ese Gobierno, que ha demostrado paciencia durante años para poner fin a la guerra más antigua de África, no considera que sea difícil resolver la cuestión de Darfur. La pregunta que cabe formular es ¿por qué las negociaciones de Abuja se han estancado y no han logrado progresos? ¿Por qué esas negociaciones no se celebraron durante más de un mes, en momentos en que el Sudán había anunciado que su Vicepresidente conduciría esas negociaciones? La respuesta es muy simple, muy clara, y no requiere profunda reflexión o gran inteligencia. La otra parte está esperando que el Consejo utilice la coerción para poder continuar lo que está haciendo. Sin embargo, mientras más se utilice la coerción para resolver este problema, más se complicará.

El Consejo se refiere al apoyo a la Unión Africana. Sin embargo, una vez más, aprueba una resolución que complicará la situación para la Unión Africana. Complicará la situación sobre el terreno. El Consejo será responsable de ello.

Los patrocinadores de la resolución conocen la situación sobre el terreno. Hemos mantenido las líneas de comunicación abiertas y saben lo que ha estado sucediendo.

¿Por qué sucede esto? Esto sucede porque hay otras cuestiones y asuntos de política doméstica que son más importantes que la solución del problema de Darfur. Hay conflictos en cuanto a la Corte Penal Internacional. Hay algunos grupos de presión y personas que defienden intereses particulares que presionan a los gobiernos. Eso lo sabemos; es un hecho.

Como afirmó uno de los principales miembros del Consejo, la Unión Africana es la única organización que puede enfrentar el problema de Darfur. Ningún país tiene la misma fuerza. Sin embargo, estamos complicando la situación para los países que quieran enviar tropas al terreno. ¿Por qué sucede todo esto?

En las negociaciones sobre el proyecto de resolución, los patrocinadores se negaron a mostrar siquiera un poco de flexibilidad para llegar a un consenso. Justificaron esto remitiéndose a una resolución del Congreso. Sin embargo, hay otras resoluciones del Congreso, y su contenido es más extraño que el de la resolución que se acaba de aprobar. En consecuencia, se trata de una resolución del Congreso de los Estados Unidos, un Congreso que no conoce la historia de los pueblos, que no lee sobre la historia de otras naciones y que no conoce la cultura de los demás pueblos porque no lee sobre esas culturas. Si leyera sobre esas culturas no las entendería. Si tratara de entender no podría porque ese Congreso tiene la mentalidad de alguien que mira a otras culturas de forma diferente.

Esta resolución va en contra de la posición de África, cuyas fuerzas están en el Sudán y están sufriendo debido a la situación. La posición de África está abierta a negociaciones que tiendan a resolver este problema. La posición de África está basada en la cultura de África y en todas las características complejas de la situación.

Sin embargo, se hizo caso omiso de todas las preocupaciones expresadas por la Unión Africana. Su postura no era unilateral ni conflictiva; dimanaba de tres reuniones prolongadas e importantes celebradas por la Unión Africana, que culminaron con la presentación de un documento al Consejo. Si algunos miembros de la Unión Africana decidieron votar a favor de esta resolución, tienen el derecho de hacerlo; son países soberanos y completamente libres, pero ello de ninguna manera representa la posición de África. La posición de África fue establecida en los documentos que la Unión Africana envió al Consejo. Sin embargo, el Consejo decidió pasar por alto esa posición porque la cultura de África no significa nada y la manera de resolver problemas en África no reviste la menor importancia. De hecho, otras culturas tienen que venir aquí a decirnos lo que debemos hacer.

No tengo mucho más que decir. Sin embargo, sí quiero decir que hago responsable al Consejo por haber aprobado esas resoluciones poco acertadas e irresponsables.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Yo no tenía la intención de hacer uso de la palabra, pero quiero reflexionar sobre lo que hemos hecho aquí. Doce miembros del Consejo, incluidos dos Estados de África, votaron a favor de esta resolución, que esperamos sirva para resolver la situación en Darfur.

No obstante, tengo que defender el honor del Congreso de los Estados Unidos. Muchos de los miembros del Congreso se preocupan profundamente por la cuestión, y muchos de ellos han viajado a Darfur y, en verdad, tuvieron experiencia directa al trabajar con algunas de las organizaciones no gubernamentales en Darfur. Sabemos que ellos y todos nosotros en los Estados Unidos esperamos que esta resolución contribuya a poner fin a la violencia en Darfur y a lograr una conclusión satisfactoria del proceso de paz de Abuja.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

El Consejo continuará ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.